

ANEXO I

Características de los productos de la modalidad de lotería denominada “Juego Activo de la ONCE” que se comercializarán durante el segundo trimestre de 2020.

1. Sorteos del producto de juego activo comercializado con otros operadores de juego habilitados para operar en terceros países denominado «Eurojackpot».

- 1.1 En el producto de juego activo «Eurojackpot» el sorteo y el programa de premios es común para todos los operadores de los diferentes países que participan en el mismo.
- 1.2. En este producto se destina a premios el cincuenta por ciento (50%) de la recaudación habida en cada sorteo en el conjunto de operadores.
- 1.3. El importe unitario de cada una de las doce categorías de premios, se calculará por los Centros de Control del producto común «Eurojackpot» contemplados en el apartado 12º del apéndice tercero del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Juego activo de la ONCE”, conforme a las reglas contempladas en los apartados 7º, 8º, 9º y 10º del mencionado apéndice tercero vigente en cada momento.
- 1.4. El precio unitario de la apuesta será de dos euros (2€) por sorteo. En el caso de apuestas múltiples, el precio del boleto o de la compra a través de la Web oficial de la ONCE será de dos euros (2€) por cada una de las apuestas que contenga dicho boleto o extracto de compra formalizada por Internet.